



SESIÓN PLENARIA

- 11.- **Pregunta N.º 258, relativa a fecha y órgano que aprueba con carácter definitivo la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, aprobada por Decreto 100/2002, de 22 de agosto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0258**
- 12.- **Pregunta N.º 259, relativa a fecha y órgano que autoriza la ejecución de las obras de acceso a las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, aprobada por Decreto 100/2002, de 22 de agosto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0259]**
- 13.- **Pregunta n.º 260, relativa a empresa adjudicataria de las obras de ejecución del acceso a las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, aprobada por Decreto 100/2002, de 22 de agosto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0260]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, pasamos a los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, que se ven conjuntamente.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 258, relativa a la fecha y órgano que aprueba con carácter definitivo la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, aprobada por el Decreto 100/2002, de 22 de agosto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos.

Pregunta N.º 259, relativa a la fecha y órgano que autoriza la ejecución de las obras de acceso a las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, aprobada por el Decreto 100/2002, de 22 de agosto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Y pregunta N.º 260, relativa a la empresa adjudicataria de las obras de ejecución del acceso a las nuevas parcelas resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo, aprobada por el Decreto 100/2002, de 22 de agosto, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Formulación de las preguntas por parte de D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Doy por formuladas las preguntas.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra D. Jesús Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Una contestación muy concreta a las tres preguntas que usted me ha hecho. El acuerdo de concentración parcelaria de Casar de Periedo se aprueba por resolución de la Directora General de Desarrollo Rural, con fecha 5 de mayo de 2015.

Por otra parte, las obras de acceso a fincas de reemplazo y caminos secundarios de la zona de concentración parcelaria de Casar de Periedo se aprueban por resolución del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, con fecha 18 de julio de 2016.

En última instancia, la ejecución de dicha obra fue encomendada a la empresa pública TRAGSA como medio propio e instrumental de la Administración, por un importe de 60.217,01 euros, con IVA incluido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de replica, tiene la palabra, D.ª Verónica Ordóñez.



LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Consejero, muchas gracias también por su respuesta.

Pero en relación a Casar y a todo el tema de la parcelaria, hay mucha actividad administrativa previa en su Consejería y creo que debo hacerle unas preguntas que son imperativas en este momento del proceso.

¿Sabía usted que el caso de la concentración parcelaria de Casar de Periedo está llena de irregularidades? Una de ellas es la resolución de julio de 2006, por ejemplo, por la cual se adjudica a TRAGSA la realización de la red de caminos de la concentración parcelaria, en la cual se reconoce que hay incluso un proyecto de obra y una memoria, en base a los cuales se van a llevar a cabo esas obras y a las que se le adjudica un presupuesto de unos 443.253 euros.

¿Sabía usted que las obras de ejecución se empezaron al mes siguiente de la constitución de la Comisión Local, que fue el 8 de junio de 2006, y acababan de salir las bases provisionales?

¿Sabía usted que hasta final del año 2010, no se aprobaron las bases definitivas?

¿Cómo pudo ser, Sr. Consejero, que existiera un proyecto técnico de obras de ejecución con memoria y presupuesto, con anterioridad a julio de 2006, en base al cual se aprobaron estas obras y justo cuando acababan de salir las bases provisionales y había múltiples recursos y alegaciones?

¿Cómo es posible esto, Sr. Consejero? ¿No le parece a usted extraño? ¿A ningún técnico de la Consejería le pareció extraño?

Tampoco le pareció raro a ningún técnico de la Consejería, por lo visto, que estas obras que se pretendieron hacer lo único que solucionaban era una salida a una urbanización de chalets que se construyeron en el núcleo de Cabrojo, así pues de esa manera en la que estamos demasiado acostumbrados a que surjan nuevas urbanizaciones a lo largo y ancho de toda Cantabria.

¿Sabía usted Sr. Consejero que en la zona afectada M14 por ejemplo, se incluyeron en la concentración multitud de fincas urbanas tal y como reconocían las certificaciones catastrales que se remitieron junto a los múltiples recursos, que por supuesto se han estimado por parte del catastro?, ¿sabía usted que se adjudicaron a particulares terrenos de dominio público, concretamente pertenecientes a la Conferencia Hidrográfica?, ¿sabe usted que en relación a las explotaciones ganaderas registradas en la zona afectada, que solo hay cuatro, se han llegado a reducir las parcelas originales, se han alejado de las estabulaciones y se han fraccionado?, ¿no le parece a usted a un auténtico disparate contrario además a los principios fundamentales del carácter de interés público de una concentración parcelaria?

¿Sabe usted Sr. Consejero que después se volvió a la ejecución de las obras en el año 2013 y que el anuncio de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el proyecto de la red de caminos de la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo término municipal de Cabezón de la Sal, se publicó el 9 de septiembre de 2013 y que esto se produce un mes después de la efectiva ocupación de los terrenos? Y no solo se habían ocupado sino que habían empezado a ejecutar las propias obras.

Y ¿sabía usted Sr. Consejero que precisamente por eso y en esas fechas se presentan por parte de una multitud de particulares reclamaciones ante la Dirección General de Desarrollo Rural porque los planos correspondientes a la cartografía de las fincas de reemplazo definitivamente aprobadas mostraban una parcelación y una trama viaria que no se correspondían con las vías cuya ejecución se estaba acometiendo?

Y ¿sabía usted Sr. Consejero que todo el canto rodado utilizado para hacer los caminos salió del drenaje del río Saja en el año 2012 y que fue cedido gratuitamente por la Confederación Hidrográfica?, ¿cómo se ha justificado el presupuesto de más de 30.000 euros invertidos en las obras?

¿Sabía usted Sr. Consejero, que en el proceso de concentración parcelaria se ha venido desarrollando simultáneamente a la reforma y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal siendo el alcalde pedáneo vecino afectado por la concentración y también segundo de a bordo del Ayuntamiento de Cabezón y miembro de la comisión local y conocido constructor? Esperemos Sr. Consejero que si no sabía todo esto ahora lo sabe, puede usted indagar, le puedo pasar las preguntas concretas para que usted revise y estudie porque le aseguro que esto solamente es la punta de un iceberg y lo que le voy a pedir con estas preguntas además de una respuesta lo más clara posible aunque puedo entender que no pueda tener todos los datos que ahora mismo le doy, pero lo que sí que le voy a pedir es que haga el favor de hacer una revisión de oficio de todo el expediente porque aún están a tiempo y allí hay muchas personas damnificadas.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra D. Jesús Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Presidenta.

Mire voy a comentarle los hitos más importantes de la historia de esta concentración parcelaria, complicada como todas las concentraciones parcelarias y ésta de una manera muy concreta.

Como ya se ha dicho el proceso de esta concentración se inicia con un Decreto de agosto del 2002, aparecido en el Boletín del 10 de septiembre.

En enero del año 2005, se comienza con la investigación de la propiedad mediante el requerimiento publicado en el Boletín el 7 de enero del 2005. El 8 de junio del año siguiente, 2006, se constituye la citada comisión local de concentración parcelaria. La comisión local aprobó las bases provisionales de concentración ese mismo 8 de junio de 2006 siendo expuestas públicamente. Se presentaron algunas alegaciones, teniéndose en cuenta aquellas que tenían una base lógica desde el punto de vista técnico.

En ese mismo año 2006, se hizo un primer borrador de bases definitivas pero no llegaron a aprobarse. Fue en julio de 2008 cuando se presentaron las primeras bases definitivas para su aprobación. En ese periodo estaba en marcha la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que se había iniciado en enero del 2000 y se aprobó definitivamente en diciembre del 2013.

Esto obligó a la modificación de las bases definitivas que no se aprobaron hasta marzo del 2010. En el plazo de alegaciones a estas bases se presentaron 18 recursos de un total de 255 propietarios que se resolvieron en tiempo y forma. Posteriormente el Plan General del Ayuntamiento fue anulado.

La red de caminos se somete a estimación de impacto ambiental, publicándose en el Boletín del 23 de marzo del 2007. En septiembre de 2009 se constituye una nueva Comisión local; en febrero de 2012 se presenta un borrador del proyecto de la red de caminos que dará servicio a las nuevas fincas de reemplazo. Contra este proyecto se presentan diversas alegaciones, que son estudiadas y resueltas.

Este proyecto de obras de la red de caminos se aprueba el 5 de marzo de 2013 y se saca a concurso público en procedimiento abierto, adjudicándose a la empresa Tamisa, el 1 de julio de 2013 por un importe de 211.750 euros. El 14 de octubre de ese mismo año 2013, se publica en el Boletín el acuerdo de ocupación temporal de los terrenos para la ejecución de las obras. Durante la ejecución de estos trabajos, el contratista fue denunciado dos veces, desestimando el juzgado dichas denuncias.

El 5 de mayo de 2015, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, se aprobó el acuerdo de concentración que fue sometido a información pública para conocimiento de todos los interesados. A este acuerdo se presentaron veinte recursos de los que dos han llegado hasta el contencioso donde se encuentran actualmente, dos.

Para facilitar el acceso a las nuevas fincas de reemplazo, y la construcción de las cunetas necesarias, se redactó un nuevo proyecto encomendado a la empresa TRAGSA para su ejecución, el 18 de julio de este año, 2017, por un importe de 60.217,01 euros, como le he dicho anteriormente.

En la actualidad todos los propietarios disponen de las fincas de reemplazo, con los caminos que dan acceso a las mismas y sus correspondientes rampas, perfectamente acondicionados.

Y para acabar, quiero poner de manifiesto las dificultades que se han encontrado, enormes dificultades para los técnicos para llevar a cabo para desarrollar el proyecto de concentración por la politización que se ha hecho del mismo, una politización enorme, una polarización política enorme, llegando a estar paralizado durante largos periodos de tiempo a cuenta de esa politización, y lo que de verdad espero, Sra. Ordóñez, muy sinceramente que usted no se meta dentro de esa politización, de ese juego político que se ha llevado a cabo a lo largo de todo este largo proceso.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Consejero.